



C I R C U L A R CSJCUC19-289

Fecha: 18 de noviembre de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
(Juzgados y Tribunales, todas las especialidades y categorías)

De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Asunto: "DIVULGA INFORMACIÓN SOBRE REPRESENTACIÓN LEGAL DE
COOMEVA EPS"

Respetados Servidores Judiciales:

Para conocimiento y fines pertinentes, atendiendo a lo peticionado por el doctor ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con la Cédula de ciudadanía No. 79.653.825, se divulga información relacionada con la desvinculación laboral del citado ciudadano, como Representante Legal de Asunto Judiciales y Gerente Nacional Jurídico de la EPS COOMEVA, desde el pasado 20 de agosto de 2019.

Lo anterior, a fin de evitar la vinculación del ciudadano Díaz Torres en Acciones Constitucionales de tutela y todos sus efectos (requerimientos, desacatos, sanciones, etc), y precaver eventuales nulidades por no ostentar el cargo antes relacionado, según consta en certificado de la Cámara de Comercio de la EPS COOMEVA, de fecha 17 de septiembre de 2019, adjunto a esta Circular.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Documentación relacionada, en once (11) folios

C.C. Doctor
ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ
anardiro@outlook.com

ALSS

Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca

De: SOCETA <soniacetares@gmail.com>
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 12:16
Para: Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca;
des02jadminmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co;
des01jadminmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: CIRCULARIZACIÓN DESVINCULACIÓN ACCIONES DE TUTELA
Datos adjuntos: 4-CARTA DE SOLICITUD DE RETIRO A JD..pdf; 3-CARTA DESVINCULACIÓN ANDRES DÍAZ.pdf; 5-SOLICITUD A CÁM. DE COM..pdf; 2-DP CSJtura FI.2.pdf; 1-DP CSJtura FI.1.pdf; 6-CAMARA DE COMERCIO COOMEVA EPS 17-9-2016 REPRE LEGALES.pdf

Respetados Magistrados, por medio del presente se solicita circularizar a los Despachos (civiles, laborales, penales y administrativos) de su jurisdicción; la desvinculación laboral del Dr. ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79'653.825 de Bogotá D.C., como Representante Legal de Asuntos Judiciales y Gerente Nacional Jurídico de la EPS Coomeva, desde el pasado 20 de agosto de éste año (adjunto).

Lo anterior con el fin de impedir ser vinculado a asuntos de tutela en los casos de requerimientos, desacatos y sanciones, y prever una nulidad al no ostentar desde el pasado 20 de agosto de 2019 ninguna relación con la citada COOMEVA EPS; tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Coomeva EPS que se adjunta de fecha 17 de septiembre de 2019.

Para el efecto probatorio de lo anterior, mediante Derecho de Petición al Consejo Superior de la Judicatura (adjunto) radicado el 28 de octubre de 2019; se solicitó ordenar de manera puntual, la desvinculación de las tutelas que en curso del presente año haya sido requerido y advertir tal situación a los jueces a nivel nacional, para que se abstengan de realizar requerimientos a nombre del Dr. DÍAZ RODRÍGUEZ.

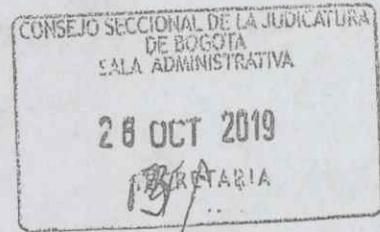
Agradecemos la atención y la respuesta a la presente notificación.

Atentamente,

ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ
C.C. 79'653.825 de Bogotá D.C.
T.P. 97.850 CSJtura.

Notificaciones: Calle 57 A # 35 A -56 en la ciudad de Bogotá.
Mail: anardiro@outlook.com
Celular: 3108168332

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
Sala Administrativa.
Avenida Calle 85 #11-96.
Mail: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
E. S. D



REFERENCIA: DERECHO DE PETICION-REMOCION REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES COOMEVA EPS.

ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, vecino de la ciudad de Bogotá, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito en ejercicio del derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, me permito elevar ante esta autoridad mi petición, con fundamento de los siguientes argumentos:

I. HECHOS

PRIMERO Mediante acta número 311 del 26 de septiembre de 2018 de la Junta Directiva de Coomeva EPS, inscrita el 22 de noviembre de 2018 bajo el número 18702 del libro IX, fui nombrado como Representante Legal para Asuntos Judiciales de la EPS Coomeva, labor derivada de las funciones de Gerente Nacional Jurídico.

SEGUNDO Tal designación estuvo vigente hasta el 20 de agosto de 2019 fecha en la cual la Gerente General de la EPS- Ángela María Cruz Libreros, me notificó el despido sin justa causa de las labores que venía desempeñando para dicha entidad.

TERCERO Como efecto de lo anterior, procedí a efectuar la notificación de dicha situación ante la Cámara de Comercio de Cali, tal como consta en la radicación de la solicitud de inscripción número 20190423689 presentada el día 21 de agosto de 2019, recibo R- 7323753.

CUARTO El despido fue ratificado por la Junta Directiva de Coomeva EPS, decisión inscrita según consta en el último certificado de Cámara de Comercio de Cali el cual se adjunta a la presente solicitud de fecha 17 de septiembre de 2019.

QUINTO Como consecuencia de lo anterior, ya no funjo ni como Gerente Nacional Jurídico, ni como Representante Legal para Asuntos Judiciales de Coomeva EPS, desde el 20 de agosto de 2019, situación que me impide conocer o actuar frente a las vinculaciones de los diferentes Despachos Judiciales a nivel nacional.

II. PETICIONES.

Debido a lo anterior, solicito a su Despacho:

PRIMERO: Que el Consejo Superior de la Judicatura, se sirva notificar y circularizar la situación de terminación de los efectos de la Representación Judicial para efectos Legales y de la designación de Gerente Nacional Jurídico; antes descrita, protocolizada ante la Cámara de Comercio de Cali, tal como consta en la radicación de la solicitud de inscripción número 20190423689 el día 21 de agosto de 2019, recibo R- 7323753; a TODOS los Despachos judiciales que a nivel nacional, que decidan vincularme dentro de las actuaciones derivadas de acción de tutela que cursen los Despachos por efecto de requerimientos, desacatos, sanciones, arrestos, multas y demás que se puedan generar, como causa de las acciones en contra de Coomeva EPS.

SEGUNDO. Que el Consejo Superior de la Judicatura, se sirva notificar y circularizar la situación de terminación de los efectos de la Representación Judicial para efectos Legales y de la designación de Gerente Nacional Jurídico; particularmente a los siguientes Despachos Judiciales:

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PALMIRA, dentro de las tutelas que allá se adelanten en contra e COOMEVA EPS y en particular por los siguientes radicados:

1. 2017-00126 Accionante: Jaime Gálvez Gutiérrez.
2. 2002-00124 Accionante: Arney de Jesús Díaz Henao.
3. 2019-00046 Accionante: Andrés Julián Mejía Ramos.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Artículo 23 de la Constitución Política, artículo 6 y ss. del Código Contencioso Administrativo, Decreto 2591 de 1991 en sus artículos 5, 13, 16, 27, 28, 30, 42, 43, 52, 53 y demás normas concordantes.

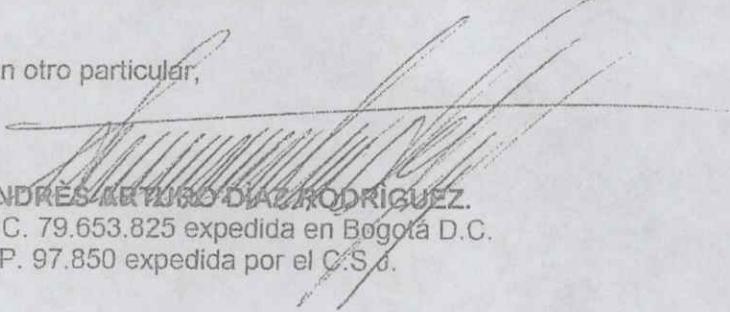
V. PRUEBAS.

- 1- Copia Simple de la carta de despido entregada por la Ángela María Cruz Libreros el 20 de agosto de 2019.
- 2- Copia de la certificación de Coomeva EPS en la que consta el período en el que presté los servicios a dicha entidad y que cesaron el pasado 20 de agosto de 2019.
- 3- Copia simple de la radicación de la solicitud de inscripción de la novedad de retiro bajo el número 20190423689 el día 21 de agosto de 2019, recibo R- 7323753, ante la Cámara de Comercio de Cali.

V. NOTIFICACIONES.

Al suscrito se le puede notificar en la Calle 57 A No. 35 A – 56 de la ciudad de Bogotá D.C. Mail: anardiro@outlook.com, teléfono 3108168332, Bogotá D.C.

Sin otro particular,


ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ.
C.C. 79.653.825 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 97.850 expedida por el C.S.J.

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2019

Señor

Andres Arturo Diaz Rodriguez
Gerente Nal Jurídico EPS
Cooameva EPS
Ciudad

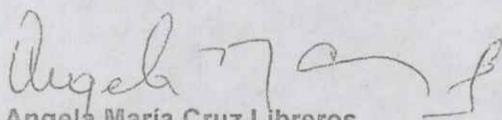
Asunto: Terminación Unilateral del Contrato de Trabajo Sin Justa Causa

Me permito informarle que la empresa ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo a partir del 20 de agosto de 2019, de manera unilateral y sin justa causa, con fundamento en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo.

En nombre de Coomeva EPS S.A y en el mío propio, reciba nuestros más sinceros agradecimientos por los servicios prestados durante el tiempo que permaneció en la Empresa.

A su disposición se encuentran las acreencias laborales que le corresponden, así como la orden para la atención médica del examen ocupacional de retiro, el cual deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha. Por tal razón debe pedir su cita en el No. telefónico 6616747 ext. 101 y presentarse en la siguiente dirección Calle 23 BN No. 3n-52.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angela María Cruz Libreros".

Angela María Cruz Libreros
Gerente General
Cooameva EPS

Copia: Historia laboral

Santiago de Cali, septiembre veintiuno (21) de dos mil diecinueve (2019).

Señores
JUNTA DIRECTIVA
Cooameva Entidad Promotora de Salud S.A.
Ciudad.

REF. SOLICITUD DE RETIRO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar a Ustedes mi retiro de la Representación Legal para Asuntos Judiciales de la EPS Coomeva Entidad identificada con Nit. No. 805.000.427 y No. de Matrícula 399293-4 en atención a que desde el día 20 de agosto de 2019 se presentó mi desvinculación laboral de la misma conforme al documento adjunto.

Cordialmente,



ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ
C.C. 79.653825 de Bogotá

DR. ANDRES ARTURO DIAZ RODRIGUEZ
ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LOS NEGOCIOS
ESPECIALISTA EN DERECHO MEDICO SANITARIO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS – UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Santiago de Cali, agosto veintiuno (21) de dos mil diecinueve (2019).

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Ciudad.

REF: SOLICITUD DE RETIRO DE UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES
POR DESVINCULACIÓN DE LA EMPRESA.

Cordial saludo:

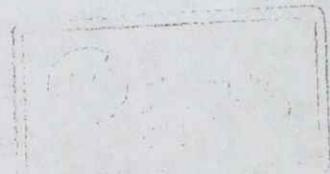
En atención al asunto de la referencia y en atención a que he sido desvinculado de la empresa **Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.** identificada con Nit. No. 805.000.427-1 y No. de matrícula 399293-4. tal y como consta en documento adjunto desde el pasado 20 de agosto del año en curso, me permito solicitar a Ustedes se me excluya de dicha Representación Legal de la que fui nombrado mediante Acta 311 del 26 de septiembre de 2018, inscrita en la Cámara de Comercio el día 22 de noviembre de 2018 No. 18702 del Libro IX.

Anexo: Un (1) folio.

Agradeciendo la atención prestada, de Ustedes me suscribo.

Cordialmente,


ANDRÉS ARTURO DIAZ RODRÍGUEZ
C.C. 79'653.825 de Bogotá D.C.



CALLE 22 A No. 50 – 49 T.3 A.501 TEL: _____ - CEL: 310-8168332. MAIL. anardiro@outlook.com
BOGOTÁ D.C.



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17 de Septiembre de 2019 02:30:12 PM

Recibo No. 7353433, Valor: \$8.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819CTZ8X2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

Se informa que a la fecha de expedición de este certificado existe una solicitud de registro en trámite, lo que eventualmente puede afectar el contenido de la información que consta en esta certificación

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A
Sigla:COOMEVA E.P.S. S.A.
Nit.:905000427-1
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 393293-4
Fecha de matrícula : 10 de Abril de 1995
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:29 de Marzo de 2019
Grupo NIF:Grupo 5

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 100 # 11 - 60 LC 250 Y 14
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:correoinstitucionaleps@ccomeva.com.co
Teléfono comercial 1:3182400
Teléfono comercial 2:No reportó
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:CARRERA 100 NUMERO 11 - 90 CC HOLGUINES TRADE CENTER LOCAL -3
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:correoinstitucionaleps@ccomeva.com.co
Teléfono para notificación 1:3182400
Teléfono para notificación 2:3110000
Teléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A SE autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo



Junta directiva un informe mensual de sus actividades, la cuenta del mes anterior descrita en los libros respectivos, conjuntamente con los comprobantes que la justifiquen a fin de poderla fenecer debidamente; q) presentar a la asamblea general, para su aprobación o improbación el balance de cada ejercicio, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas o ganancias del proyecto de distribución de utilidades repartibles y de un informe escrito sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; r) diseñar y establecer un sistema de información para cubrir las necesidades de la empresa y cumplir adecuadamente con exigencias legales al respecto. rr) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. s) suspender cuando sea necesario a cualquier trabajador y llenar la vacante; t) implementar mecanismos de prevención, control y solución de conflictos de interés entre los accionistas, la junta directiva y los altos funcionarios de la sociedad; u) hacer cumplir los procedimientos de selección de funcionarios en atención al correspondiente perfil requerido; v) informar sobre su gestión mensualmente a la junta directiva de forma adecuada, para la toma de decisiones u orientación de políticas por parte de ésta, w) cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que competen a la eps, las estatutarias, las prescripciones de la junta directiva y disposiciones del código de buen gobierno y reglamento interno de COOMEVA EPS SA., x) desempeñar las demás funciones que conforme a la ley y a los presentes estatutos le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 241 del 24 de septiembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2013 No. 11914 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	VIVIANA DEL CARMEN FORNARIS VIGNA	C.C.32744601

Por Acta No. 254 del 26 de septiembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014 No. 11939 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	DIANA MARCELA VILLOTA INEUSTAY	C.C.27088227

Por Acta No. 264 del 28 de abril de 2015, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015 No. 6738 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	JOAN PABLO MORANTES ACUÑA	C.C.80178972



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17 de Septiembre de 2019 02:30:12 PM

Por Acta No. 277 del 29 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2016 No. 5023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL SUPLENTE	JAVIER ANDRES CORREA QUICENO	C.C.79789233
(2)		

Por Acta No. 278 del 03 de mayo de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 No. 7935 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA FERNANDO CESAR LOPEZ CASTRO		C.C.10099528
EFFECTOS JUDICIALES		
REPRESENTANTE LEGAL PARA DANIEL GONZALEZ DIAZ		C.C.91527934
EFFECTOS JUDICIALES		
GERENTE GENERAL	ANGELA MARIA ERUZ LIBREKOS	C.C.66899321

Por Acta No. 280 del 28 de julio de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2016 No. 12031 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA FLOR ALEA ARIAS CAMBOA		C.C.63428660
EFFECTOS JUDICIALES		

Por Acta No. 296 del 26 de julio de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2017 No. 12878 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA MANUELITA LOPEZ CERON		C.C.31790301
EFFECTOS JUDICIALES		

Por Acta No. 300 del 27 de noviembre de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2017 No. 15335 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA JUAN DAVID SALCEDO SALGADO		C.C.8742360
EFFECTOS JUDICIALES		



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17 de Septiembre de 2019 02:30:12 PM

Por Acta No. 300 del 27 de noviembre de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2017 No. 18538 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	DIANA VICTORIA VILLARREAL RUEDA	C.C.63527276

Por Acta No. 303 del 20 de febrero de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2018 No. 7704 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	JOSÉ IVAN VALENCIA AGUDELO	C.C.89009220

Por Acta No. 305 del 23 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2018 No. 11647 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	GERMAN AUGUSTO GAMEZ URIBE	C.C.91284297
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ	C.C.70556968
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	ZULIBETH COTES CASTILLA	C.C.49769819
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	JUAN GUILLERMO DE LA HOZ TOBON	C.C.3182836
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	OLGA PATRICIA BENCUMEA SERNA	C.C.66714010

Por Acta No. 306 del 23 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2018 No. 13258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	LUZ STELLA ORTIZ SALAZAR	C.C.42057357

Por Acta No. 320 del 27 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019 No. 9298 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	CLAUDIO MAURICIO MEJIA VASQUEZ	C.C.71749939



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17 de Septiembre de 2019 02:30:12 PM

Por Acta No. 325 del 31 de mayo de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2019 No. 12781 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	REPRESENTANTE LEGAL PARA NAHTALIA ELIZABETH RUIZ CERQUERA	C.C.32609239

Por Acta No. 328 del 24 de julio de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019 No. 14858 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL SUPLENTE	GERENTE GENERAL SUPLENTE JORGE IVAN DOMINGUEZ LONDONO	C.C.70554068

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 637 del 27 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2019 No. 8394 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	JORGE IVAN DOMINGUEZ LONDONO	C.C.70554068
	LEON DARIO VILLA VILLA	C.C.3599220
	JORGE ALBERTO VERA ARANGO	C.C.70081056
	CESAR AUGUSTO GONZALEZ GIRALDO	C.C.71541750
	JUAN CARLOS BOTESO SALAZAR	C.C.16700031
	JUAN CARLOS ANGEL MARIANANDA	C.C.10129676
	CELESTINO ARANGO CANO	C.C.13034071
	URIEL CRUZ VEGA	C.C.93409150
	CARLOS ALBERTO GONZALEZ OESA	C.C.8719068

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 327 del 20 de marzo de 2013, de la Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2013 No. 4388 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	KFMG S.A.S.	Nit.860009846-4